4

VERA (Almería)

EDICTO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA).

HACE SABER: Que por Decreto de Alcaldía núm.- 22/2.010, de fecha 22 de enero, se acordó ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE el CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO PAVIMENTACIÓN DEL CEMENTERIO DE SAN JOSÉ DE VERA (ALMERÍA), a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, a la mercantil CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16, Fax. 950 39 31 44.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Corporación.

2.- Objeto del contrato y Necesidades Administrativas:

El objeto del presente expediente es la contratación de las Obras de Ejecución de nuevo pavimento en algunas calles de Cementerio de San José de Vera.

Las necesidades administrativas a satisfacer a través del presente contrato son las de mejora y adecuación del pavimento del Cementerio Municipal que se encuentran en la actualidad en un estado de gran deterioro, con hormigón levantado, agujeros, baches y socavones.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4.- Precio del contrato:

- Importe Total de adjudicación (CON IVA): 60.000 (sesenta mil) euros.

Importe Base de adjudicación (SIN IVA): 51.724,14 (cincuenta y un mil setecientos veinticuatro con catorce) euros.

IVA: 16%: 8.275,86 (ocho mil doscientos setenta y cinco con ochenta y seis) euros.

5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.

Total: Tres meses.

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución: Cementerio Municipal de San José, en Vera (Almería).



6.- Mejoras:

Mejoras presentadas y aceptadas por el órgano de contratación:

Se terminará la pavimentación de todas las calles del cementerio con el mismo tratamiento del proyecto con hormigón impreso.

7.- Publicidad:

Procedimiento negociado sin publicidad.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en los art. 96 y 137, ambos de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 116 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 22 de enero de 2010.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX M. LÓPEZ CAPARRÓS